

Normativa de inscripciones

El plazo de inscripción del servicio de alargamiento de julio se abrirá el viernes 1 de mayo y se cerrará el domingo 31 de mayo. Dentro del período de inscripción se dará cabida a todas las solicitudes. Una vez cerrado este período no se aceptará ninguna alta nueva. Únicamente se aceptarán ampliaciones de los niños y niñas inscritos dentro del período, siempre y cuando así lo permitan el ratio y los servicios contratados.

Para formalizar debidamente una inscripción es necesario entregar toda la documentación solicitada:

- Formulario web cumplimentado.
- DNI padre, madre o tutor legal que firma la inscripción.
- Fotocopia actualizada del libro de vacunas del niño o niña.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria individual (CatSalut).
- Comprobante de pago (en caso de no hacerlo a través del formulario).

La fecha límite para realizar el pago íntegro del servicio es el 31 de mayo.

Normativa de devoluciones

Si es Engresca quien realiza una cancelación parcial o total del servicio de alargamiento debido a la falta de participación, se devolverá el 100% del importe pagado de ese turno o turnos que no se lleven a cabo. Para realizar esta devolución realizaremos una llamada telefónica a cada familia. En esta llamada se confirmará la cancelación y se solicitará la cuenta bancaria para ejecutar la devolución.

Si es la familia quien quiere anular su participación en el servicio de alargamiento una vez realizada la inscripción, ya sea total o parcial, se deberá poner en contacto con Engresca, y se le realizará la devolución pertinente en base al motivo y la temporalidad de la baja.

- Si la baja se produce durante el plazo de inscripción se realizará la devolución del 100% sea cual sea el motivo de la baja.
- Si la baja se produce entre el 1 y el 15 de junio, se devolverá el 75% en caso de que el motivo sea de impedimento directo por el niño, el 60% si el impedimento es familiar. Las bajas voluntarias no tendrán devolución.
- Si la baja se produce entre el 16 y el 30 de junio, se devolverá el 50% en caso de que el motivo sea de impedimento directo por el niño y el 25% si el impedimento es familiar.
- Si la baja se produce durante la actividad no se realizarán devoluciones.

En cualquier caso será necesario aportar documentación justificativa para que se pueda hacer una devolución.

El no tener realizado el pago en el momento de producirse la baja no exime de la responsabilidad de pagar la cantidad no retornable.